



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.381.-

SAN BERNARDO, 21 de Junio de 2013.-

VISTOS:

2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorandum Interno N° 676, de fecha 15 de Mayo de
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el
giro: **“Cafetería sin alcohol, elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, elaboración de emparedados fríos, expendio de emparedados fríos, expendio de bebidas, envasadas de fábricas autorizadas, al paso para llevar”**, a nombre de **Alexis Fabián Ramírez Madrid,**
[REDACTED]

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad
funcionará en **San Martín N° 595**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.